



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDM

Mejía, 27 de Febrero del 2015

El Concejo Distrital de Mejía en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del año 2015

VISTOS:

El Informe No. 002-2015-TESR-MDM, remitido por el señor Encargado de Tesorería Jorge Roberto Rojas Riveros, con Expediente No. 585-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Informe No. 002-2015-TESR-MDM, el señor Encargado de Tesorería Jorge Roberto Rojas Riveros, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, la necesidad de Designación y Acreditación del personal de la municipalidad que debe ser autorizado para el manejo de cuentas bancarias.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Municipalidad, se centralizan en la Tesorería, deben ser depositados, y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad correspondiente.

Que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, correspondiente al año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece en su artículo 49° que son responsables titulares del manejo de todas las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad, el Director de la Administración o funcionario que haga sus veces, y el tesorero. Pudiendo también designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimientos o logística, o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que es necesario a proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento, recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por





"Mejía la Perla del Pacífico"

RUC 20198022480

Operaciones oficiales de crédito, donaciones, transferencias y recursos determinados, correspondientes a la Municipalidad Distrital de Mejía, para el manejo de fondos. Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 20° inciso 4° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de Febrero del año 2015.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Mejía de acuerdo con el siguiente detalle.

1.- De los titulares:

SRA. Flor de María Sánchez Ymata, Gerente Municipal.
SR. Jorge Roberto Rojas Riveros, Tesorero.

2.- De los suplentes:

SRA. Sumilda Vega Chama, Secretaria General.
SR. Hernán Rodolfo Condori Quispe, Empleado

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que la señora Gerente Municipalidad, tenga el cuidado respectivo, en el cumplimiento de las exigencias y requisitos de ley, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía, su ejecución oportuna.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspiqueta de Meza
ALCALDESA